

★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



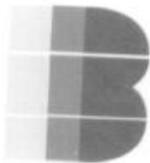
JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° 3 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA JDO-005/2016- Punto 5.3 **GERENCIA DE CRÉDITOS- Inciso 5.3.2 Solicitud de Aprobación Garantía Bancaria solicitada por el Comité del Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones FINA, por € 1,750,000.00-** del Acta JDO-006/2016, celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "Al momento de la lectura se solicitó una modificación a este punto, el Gerente de Créditos, **Licenciado Nelson Jerez (BANADESA)** procedió a dar lectura a la solicitud de Modificación Comisión y Plazo de Garantía Bancaria para la Empresa Air Europa – Comité del Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA), que literalmente enuncia lo siguiente:

**I. MODIFICACION DE RESOLUCION**

Conclusiones	Después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo se determino lo siguiente: 1. El <b>Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA)</b> , tiene la capacidad de pago, mostrándose en su flujo de efectivo. 2. En caso de ejecutar la Garantía Bancaria, el valor correspondiente será debitada de la cuenta 201109.990154 a nombre de <b>Fideicomiso de Inversiones y Adquisiciones (FINA)</b> . Por lo antes mencionado se recomienda <b>APROBAR</b> la emisión de la garantía bancaria por un monto de <b>UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS EXACTOS (1,750,000.00 EUROS)</b> .
Recomendaciones	Aprobar la solicitud de emisión de Garantía Bancaria por la cantidad de <b>UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS EXACTOS (1,750,000.00 EUROS)</b> ; A favor de <b>AIR EUROPA</b> Bajo las siguientes condiciones: Monto: <b>1,750,000.00 Euros</b> Destino: <b>Emisión Garantía Bancaria</b> Plazo: <b>Agosto 2016 – Noviembre 2017</b> Fondos: <b>Fideicomiso FINA</b> Comisión: <b>1.0% sobre monto solicitado (L.467,750.00)</b>
Observaciones	Si el reclamo se presenta en el primer semestre del año 2017, el valor se incluirá en el presupuesto del Instituto Hondureño de Turismo para el año 2018. Si se presentara en el segundo semestre del 2017 se incluirá en el presupuesto del año 2019 y así sucesivamente.
Resolución	La Junta Directiva, después de haber analizado y discutido la propuesta de la solicitud de Emisión de Garantía Bancaria a nombre de <b>AIR EUROPA</b> ; Por un monto de <b>UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS EXACTOS (1,750,000.00 EUROS)</b> , por unanimidad lo <b>APRUEBAN</b> en los términos establecidos.



★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



## JUNTA DIRECTIVA

### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 4 **ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA, Inciso 4.2 Circular SBO No. 9/2016- enviada por la CNBS de fecha 21 de julio 2016 (Proceso Adopción de las NIIF)** del Acta JDO-006/2016, celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "La Secretaría de la Junta Directiva, **Licenciada Isabel Silva (BANADESA)**, procedió a dar lectura a la Circular SBO No.9/2016, enviada por la CNBS, la cual literalmente enuncia lo siguiente: "INSTITUCIONES: BANCOS, SOCIEDADES FINANCIERAS, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS, BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA- Estimados Señores: En vista de las solicitudes de prórroga presentadas a esta Comisión con respecto al proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de acuerdo a los análisis efectuados sobre su impacto, se informa lo siguiente:

1. Las fechas establecidas para cumplimiento y ejecución de las acciones requeridas para adecuarse al nuevo marco contable NIIF combinadas con normas prudenciales, son de carácter improrrogable.
2. El 30 de septiembre del 2016 es la fecha máxima para adecuar la totalidad de sus sistemas operativos y remitir la información estadística y financiera bajo el nuevo marco contable sin errores de importancia relativa. A partir del 1 de octubre del 2016 su incumplimiento dará lugar a la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Sanciones.
3. Se modifica el numeral 2 de la Circular SBO No.8/2016 en el sentido que la publicación de información financiera al 31 de diciembre del 2016, será en base al marco contable NIIF combinadas con Normas Prudenciales.
4. La base contable de los estados financieros auditados correspondientes al período 2016 será sobre la base del nuevo marco contable NIIF combinadas con normas prudenciales.
5. Hacer del conocimiento esta circular al Consejo de Administración o Junta Directiva en su próxima sesión y remitir a esta Comisión la certificación del punto de acta correspondiente que incluya las acciones adoptadas para su cumplimiento, a más tardar en los diez (10) días hábiles siguientes a dicha sesión. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Las consultas sobre la presente pueden dirigirse al correo electrónico [consultasniifcnbs.gob.hn](mailto:consultasniifcnbs.gob.hn).  
(f) GUSTAVO A. BARAHONA, Superintendente, a.i.

Después de escuchar el contenido de la misma, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

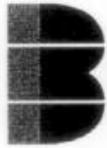
**1) DARSE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA CIRCULAR SBO NO.9/2016, DE FECHA 21 DE JULIO 2016, ENVIADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS).**

**2) REMITIR A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA CNBS.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días mes de agosto del año dos mil dieciséis

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva





JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.2 **GERENCIA DE RIESGOS, Conocimiento y Decisión Recurso de Apelación** presentado por el Abg. Rigoberto Duarte Acosta actuando en representación de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), contra la Resolución dictada por la Presidencia Ejecutiva en fecha 26/07/2016, que declara sin lugar un reclamo administrativo- del Acta JDO-006/2016 celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que se transcribe a continuación: "El Gerente de Riesgos, **Abogado Mario Rojas (BANADESA)**- procedió a dar lectura al Recurso de Apelación, que literalmente enuncia lo siguiente: "En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en relación al Reclamo Administrativo presentado por el Abogado Rigoberto Duarte Acosta en representación de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), me permito informar lo siguiente:

- 1.- El referido reclamo Administrativo se contrae a obtener la restitución de L.1220,959.00, intereses, gastos y costos, retirada según el peticionario fraudulentamente por un tercero, el 27 de febrero del 2012, de la cuenta de Cheques No. 01-102-0798 que dicha Dirección mantiene en esta Institución.
- 2.- Con fecha 26 de julio del año en curso, la Presidencia Ejecutiva a mi cargo dictó resolución declarándose SIN LUGAR la petición, con fundamento en las circunstancias que se consignan en la misma.
- 3.- Contra dicha resolución y conforme lo prescrito en la Ley de Procedimiento Administrativo se interpuso Recurso de Apelación, cuyo conocimiento y decisión les compete; por lo cual se adjunta el expediente correspondiente".

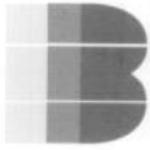
Una vez discutida y analizada la solicitud, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

**DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACION FORMULADO POR EL ABOGADO RIGOBERTO DUARTE ACOSTA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA) CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA CON FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCION DICTADA POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EN EL RECLAMO CONTRAIDO A LA RESTITUCION DE UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO, RETIRADA FRAUDULENTAMENTE SEGÚN (DICTA) POR UN TERCERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES QUE DICHA DIRECCION MANTENIA EN ESTE BANCO.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Lic. CARLOS NOE RAMÍREZ  
Secretario Junta Directiva





## JUNTA DIRECTIVA

## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de BANADESA, por este medio CERTIFICA: El punto N° **5.4 DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA- Solicitud de Aprobación: Plan Operativo Anual año 2017 de la Dirección de Auditoría Interna** - del Acta JDO-006/2016 celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "El Director de Auditoría Interna, **Lic. Tiburcio Jiménez (BANADESA)**, procedió a dar lectura al Plan Operativo Anual año 2017, el cual se resume en lo siguiente:

### Objetivos

- ✓ Contribuir al **mejoramiento de los controles** de las áreas operativas y administrativas que presentan el riesgo más alto
- ✓ Evaluar y agregar valor a la efectividad de los procesos de gestión de riesgo y control Interno, garantizando la objetividad de las conclusiones y recomendaciones formuladas en los informes.
- ✓ Participar en la actualización **de los Manuales y Reglamentos internos** como parte de la implementación de procesos adecuados.
- ✓ **Asesorar a la Máxima Autoridad** y a los responsables jerárquicos de las operaciones para incrementar que se las operaciones se realicen en apego a la normatividad

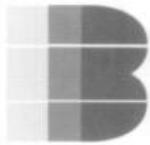
### Estrategia de la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

La UAI realizará actividades de aseguramiento y asesoramiento sobre los procesos y las áreas que se han priorizado según la calificación de sus riesgos, en orden decreciente comenzando con los procesos con riesgos más altos.

Se examinarán los procesos administrativos u operativos, priorizados en función la evaluación de riesgos y agrupados según su importancia considerado principalmente los recursos disponibles en la UAI que influyen en la oportunidad y alcance de las revisiones.

Se realizarán las actividades recurrentes que son de obligatorio cumplimiento exigidos por CNBS, TSC y ONADICI.

Se han programado 16 actividades que se desarrollarán durante el año 2017, que fueron seleccionadas con base a lo que establece la normativa del TSC, la ONADICI y la CNBS, en este resumen básicamente se define la calendarización de las fechas en que se ejecutaran las mismas, una vez aprobadas por la Junta Directiva se remitirán a los Entes señalados anteriormente, incluyendo los análisis de riesgos, requerimientos de recursos logísticos, presupuesto, y el equipo de auditores con que se cuenta.



★ ★ ★ ★ ★

# BANADESA



N°	Actividades Programadas 2017	M E S											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Auditoría Especial Cartera Crediticia, (Prestamos con fondos Propios y de Fideicomiso a Nivel Nacional)				■					■			
2	Administración de Cartera												
3	Recuperaciones (Administrativa y Legal)				■					■			
4	Revisión especial de Captaciones (Depósitos y otras obligaciones)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5	Auditoría Especial Disponibilidades (Revisión Contabilización, JTeller y Arqueos)			■			■			■			■
6	Auditoría Especial Danlí			■									
7	Auditoría Especial Juticalpa						■						
8	Auditoría Especial Progreso									■			
9	Revisión Especial Fianzas y Caucciones				■								
10	Revisión Especial Presentación de declaraciones Juradas				■								
11	Revisión Especial Evaluación Separada del Control Interno								■				
12	Culminación de trabajos pendientes 2016	■											
13	Planificación Plan de trabajo 2018						■						
14	Seguimiento de Recomendaciones	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15	Revisiones Especiales exigidas por la CNBS (10 rubros incluyendo la normativa de riesgos)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
16	Solicitud de Investigaciones Presidencia Ejecutiva y Gerencias	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Después de escuchar las explicaciones del Director de Auditoría Interna el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

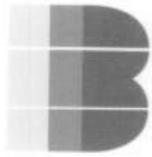
**1) APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO 2017 DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE BANADESA.**

**2) AUTORIZAR EL ENVÍO DE DICHO POA A LAS ENTIDADES SIGUIENTES: COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) y OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO (ONADICI).**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOE RAMIREZ**  
 Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

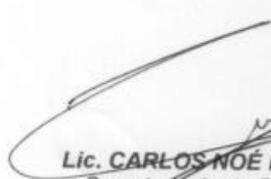
El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 5.5 GERENCIA ADMINISTRATIVA y RECURSOS HUMANOS, Solicitud de Autorización para iniciar el Proceso de Licitación Privada No. LPN-05/2016- Contratación de empresa para reparar paredes laterales del edificio del Banco con enchape o repello simulado de piedra- celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos **Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice:** "La Administración Superior de BANADESA informa a los Señores Directores de la Junta Directiva, que la parte externa del edificio principal del Banco, con enchape de piedra en las paredes laterales, presenta deterioro que requieren ser reparadas a la mayor brevedad, debido al desprendimiento de losetas que por el tiempo se han aflojado y están cediendo, con el riesgo de originar accidentes al transeúnte.

Por los motivos expuestos y tomando en consideración que el costo de la obra no supera los L.550,000.00, la Administración Superior solicita a la Honorable Junta Directiva de BANADESA: **1) AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LPN-05/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN EN LAS PAREDES LATERALES DEL EDIFICIO CON ENCHAPE O REPELLO SIMULADO DE PIEDRA".**

Suficientemente discutido el tema, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE:**

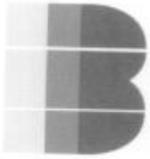
**AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA LPN-05/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN EN LAS PAREDES LATERALES DEL EDIFICIO CON ENCHAPE O REPELLO SIMULADO DE PIEDRA, A UN MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L.550,000.00). SIEMPRE Y CUANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA TAL FIN, SEA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN).**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva



Apartado Postal 212 - Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX: 2237-2201  
info@banadesa.hn - www.banadesa.hn



**JUNTA DIRECTIVA**

**CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 6 **ASUNTOS VARIOS**, inciso **6.1 Autorización Modificación al Presupuesto para el Año 2016**, del Acta JDO-006/2016, celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y Recursos Humanos **Licenciado Allan Domínguez (BANADESA)**- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "Con la finalidad de alinear el presupuesto aprobado para el año 2016 con la planificación estratégica institucional, principalmente en lo relacionado al cambio de imagen de la institución y mejorar la cobertura de los servicios bancarios, solicito lo siguiente:

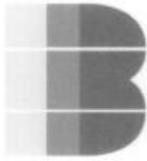
1. Autorizar transferencias internas entre partidas de bienes capitalizables y gastos corrientes del presupuesto de BANADESA autorizado para el año 2016, por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS, (2,500,000.00), según estructura detallada a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016.

(Valores en miles)

CODIGO	DENOMINACION CLASIFICADOR	PRESUPUESTO VIGENTE F.P 2016	EJECUTADO JUNIO AÑO 2016	MODIFICACION SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>SERVICIOS Y MATERIALES</b>					
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios	2,000.0	2,175.2	700.0	2,700.0
23200	Mantenimiento y Reparación de Transporte	1,500.0	1,192.7	500.0	2,000.0
23400	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	600.0	480.3	300.0	900.0
33100	Papel de Escritorio	3,000.0	576.7	(1,000.0)	2,000.0
35620	Diesel	4,800.0	1,176.1	(500.0)	4,300.0
<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>					
41240	Instalaciones Varias	3,500.0	1,582.0	1,000.0	4,500.0
42600	Equipos para Computación	5,400.0	1,506.0	(1,000.0)	4,400.0
<b>Total</b>		20,800.0	8,689.0	-	20,800.0
<b>INCREMENTO</b>				<b>2,500.0</b>	
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>(2,500.0)</b>	

2. Autorizar ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a BANADESA para el año 2016, hasta por un monto de SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 708,115,000.00), los que serán incorporados de forma gradual, en la medida que lo permitan las captaciones del público y recuperación de cartera, de acuerdo a la estructura detallada a continuación:

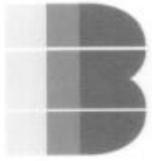


**ESTRUCTURA ECONOMICA DE LOS GASTOS**  
**(VALORES EN MILES DE LEMPIRAS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016	EJECUTADO AL MES DE JUNIO 2016	AMPLIACION SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>347,264.2</b>	<b>164,998.5</b>	<b>47,015.0</b>	<b>394,279.2</b>
Servicios Personales	180,354.6	97,862.2	35,515.0	215,869.6
Servicios no Personales	92,364.7	47,052.9	8,300.0	102,164.7
Materiales y Suministros	16,825.0	5,206.5	0.0	15,325.0
Transferencias	480.0	388.1	200.0	680.0
Intereses y Comisión por Deuda	57,239.9	14,488.8	3,000.0	60,239.9
<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>	<b>15,100.0</b>	<b>7,101.4</b>	<b>7,000.0</b>	<b>22,100.0</b>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>740,818.8</b>	<b>799,922.9</b>	<b>654,100.0</b>	<b>1394,918.8</b>
Desembolsos de Préstamos	643,429.4	787,086.5	654,100.0	1297,529.4
Amortización de Deuda	97,389.4	12,836.4	0.0	97,389.4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1103,183.0</b>	<b>972,022.8</b>	<b>708,115.0</b>	<b>1811,298.0</b>

**JUSTIFICACIONES A LAS MODIFICACIONES**

- La Planificación Estratégica de BANADESA define como sus principales objetivos los siguientes: 1) Aumentar la cuota de participación en el mercado. 2) Potenciar la competitividad del banco en el sistema financiero. 3) Consolidar una gestión empresarial eficiente, orientada al cliente y aliados estratégicos.
- Consistente con lo anterior la administración superior de esta institución implementa una serie de acciones entre las que se pueden mencionar:
  - 1) Apertura de nuevos centros bancarios en puntos estratégicos
  - 2) Mejoras en atención a clientes
  - 3) Implementación de soluciones tecnológicas
  - 4) Fortalecimiento de los sistemas de control
- Para vincular estas acciones con el presupuesto institucional la Junta Directiva autorizó mediante acta JDO-004/2016, en sesión celebrada en fecha 10 de junio del 2016 una iniciativa de ampliación presupuestaria. Sin embargo a consecuencia de lo establecido en el artículo 142 de las disposiciones generales del presupuesto que establece la incorporación de recursos hasta recaudado el 100% de los ingresos proyectados, no fue posible la incorporación total de los recursos solicitados.
- De un total de L. 500.0 millones solicitados para incorporarse al presupuesto de BANADESA para el año 2016, la Secretaría de Finanzas autorizó un monto de L. 223.3 millones, destinados en un 100% para desembolsos de préstamos, quedando pendiente la ampliación de gastos corrientes e inversión en bienes capitalizables. Entre las asignaciones pendientes de aprobar se consignan servicios que deben contratarse bajo el procedimiento de licitación pública, los que serán trasladados para el siguiente año a falta de autorización presupuestaria, dado que la mayoría de ingresos sobrepasaran el 100% de recaudación en el tercer y cuarto trimestre, periodo extemporáneo para dar inicio a dichos procesos.
- La estructura de gasto solicitada en servicios personales corresponde al personal temporal contratado para operar en los nuevos centros de servicios, al igual que personal de recién ingreso en las áreas de atención a clientes, créditos y recuperaciones, consideradas las áreas que generan valor en la



★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA

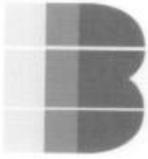


institución. Para esto se requiere un monto de L. 35.0 millones, que están conformados también por el personal contratado en la estructura de vigilancia y seguridad al igual que aseo y limpieza a quienes debemos ampliar el contrato luego de posponerse la fecha de contratación de las empresas por falta de presupuesto.

En esta misma estructura también se considera el personal jornal que cubre vacaciones, para evitar el incremento del pasivo laboral.

- En servicios no personales se solicita mejorar las asignaciones en los renglones de mantenimientos de edificios, mantenimiento de vehículo y viáticos para mejorar la imagen y logística en las agencias. En materia de créditos al primer semestre la institución duplicó el presupuesto anual de colocación, motivo por el cual es necesario asignación de fondos a renglones de gasto concatenados con este fin.
- En servicios profesionales se asignan fondos para dar seguimiento a los juicios en contra del banco principalmente en materia administrativa, a la vez se busca fortalecer las asignaciones orientadas a contratar profesionales que integren los equipos de alto nivel de los nuevos proyectos de la institución, como ser: interbanca y la integración del banco a la red de cajeros automáticos. En esta misma línea se consignan fondos para el pago de comisiones bancarias del proyecto de cajeros automáticos.
- Actividad crediticia: BANADESA como estrategia para mejorar sus indicadores de cartera requiere diversificar el destino de los fondos de préstamos, invirtiendo en rubros de bajo riesgo. Es por esta razón que BANADESA tiene planificado financiar programas de vivienda como ser los impulsados por la Presidencia de la República, que van dirigidos a los empleados de las maquilas y otros que serán redescontados con fondos BANHPROVI.
- En Mipyme BANADESA ha tenido éxito, colocando fondos de redescuento provenientes de BANHPROVI, impulsando el desarrollo de este sector que genera mucho empleo en nuestro país. De igual forma, la institución desarrolla proyectos agropecuarios en las principales zonas ganaderas de nuestro país, convirtiéndose la institución en uno de los principales brazos financieros de este sector
- Mejoras de edificios y locales: Como parte integral del cambio de imagen de la institución, se incluye un programa de rotulación en las agencias a nivel nacional, solicitando el mantenimiento por un año. En esta misma línea también se requiere realizar obras en el edificio principal de la institución, como ser: pintura y mejoras en sus estructuras para fortalecer la seguridad.
- Para el programa de mejoras tecnológicas se solicita una asignación de L. 5.0 millones que van orientados al proyecto de interbanca y la integración de BANADESA a la red de cajeros automáticos.

La **fuerza de financiamiento** para atender estas acciones son los recursos propios y se originan en primera instancia de las nuevas captaciones en cartera de depósitos y el manejo de cuentas institucionales, tanto del sector público como privado. BANADESA como estrategia para mejorar su disponibilidad de recursos impulsa un plan agresivo que permita el crecimiento en depósitos del público y administración de cuentas, obteniendo resultados halagadores que pueden verificarse observando los movimientos de los saldos detallados a continuación.



★ ★ ★ ★ ★  
BANADESA



#### SALDOS EN DEPOSITOS Y CUENTAS

Periodo	Depositos de Cuenta de Cheques	Depositos en ahorro y a Termino	Otros Valores	Total Saldo
Septiembre año 2015	690588,801.53	471743,491.22	964659,579.02	2126991,871.77
Junio año 2016	928452,110.61	611640,982.72	2296436,206.31	3836529,299.64
<b>Tota Incrementos</b>	<b>237863,309.08</b>	<b>139897,491.50</b>	<b>1331776,627.29</b>	<b>1709537,427.87</b>

Lo anterior permite que esta institución bancaria cuente con recursos adicionales a los **presupuestados históricamente en 1,709.5 millones**, de los cuales se destinan un porcentaje para el apoyo de los sectores productivos del país, como se puede verificar en la ejecución presupuestaria del presente año.

Como parte de las estrategias de recuperación, la nueva administración fortalece las acciones del cobro administrativo y judicial. Asimismo, impulsa la rehabilitación de los clientes que no eran sujetos de créditos, readecuando sus deudas y refinanciándoles para dotarles de capital de trabajo, si reúnen los requisitos. En cuanto a los ingresos corrientes por intereses de préstamos e intereses sobre inversiones, estos serán superiores a los presupuestados en L. 50.0 millones. Adicionalmente deben incorporar al presupuesto los recursos provenientes de la recaudación de recuperaciones que serán superiores en un monto de L. 231.7 millones con respecto a lo presupuestado (L. 368.3 millones)

#### ESTRUCTURA ECONOMICA DE LOS RECURSOS (VALORES EN MILES DE LEMPIRAS)

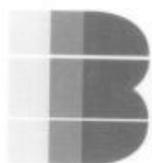
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2016	EJECUTADO AL MES DE JUNIO 2016	AMPLIACION SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	358,075.2	165,918.3	50,000.0	408,075.2
Ingresos de Operación	319,857.4	165,918.3	20,000.0	339,857.4
Rentas de la Propiedad	38,217.8	34,656.9	30,000.0	68,217.8
RECURSOS DE CAPITAL	7,412.6	750.7	0.0	7,412.6
Venta de Bienes Varios	7,412.6	750.7		7,412.6
FUENTES FINANCIERAS	737,695.2	770,696.9	658,115.0	1395,810.2
Venta de Títulos y Valores y captaciones	319,265.8	425,212.0	426,420.8	745,686.6
Recuperación de Préstamos	368,305.8	292,858.3	231,694.2	600,000.0
Obtención de Préstamos a C/P	50,123.6	52,626.6		50,123.6
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1103,183.0</b>	<b>937,365.9</b>	<b>708,115.0</b>	<b>1811,298.0</b>

También debe considerarse en el flujo presupuestario el saldo inicial de bancos e inversiones de fácil convertibilidad al inicio del ejercicio fiscal, donde se registro un monto por el orden de L. 526.6 millones.

#### MARCO LEGAL DE LAS MODIFICACIONES

En el caso de las transferencias internas entre los grupos de gastos Servicios no Personales y Materiales y Suministros, compete a la Junta Directiva de la Institución autorizar dicha operación de conformidad al artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

En lo relacionado a transferencias entre Bienes Capitalizables y las ampliaciones compete a la Secretaría de Finanzas previa autorización de la Junta Directiva de la Institución emitir dictamen para dicha operación.



★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



Nota:

Se adjunta:

- Detalle de modificación por rubro y objeto de gasto
- Balance General de septiembre 2015, diciembre 2015 y junio 2016.
- Autorización de ampliación SEFIN.

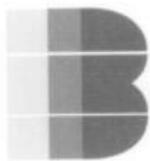
Considerando el tema suficientemente discutido, la Junta Directiva **RESOLVIO**:

1. **AUTORIZAR TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE PARTIDAS DEL GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO DE BANADESA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO DE UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,500,000.00) SEGÚN ESTRUCTURA DETALLADA EN DOCUMENTO ADJUNTO, BASANDOSE EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO.**
2. **AUTORIZAR EL ENVÍO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN) DE LA DOCUMENTACION PERTINENTE, SOLICITANDO EL DICTAMEN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO A LAS SIGUIENTES PETICIONES:**
  - A) **LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE BIENES CAPITALIZABLES DE BANADESA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO DE UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00) SEGÚN ESTRUCTURA DETALLADA EN DOCUMENTO ADJUNTO.**
  - B) **LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO A BANADESA PARA EL AÑO 2016, HASTA POR UN MONTO DE SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 708,115,000.00), (SEGÚN ESTRUCTURA DETALLADA EN DOCUMENTO ADJUNTO) LOS QUE SERÁN INCORPORADOS DE FORMA GRADUAL, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN LAS CAPTACIONES DEL PÚBLICO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOÉ RAMÍREZ**  
Secretario Junta Directiva





★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



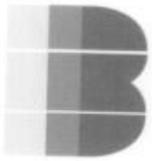
## JUNTA DIRECTIVA

## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto El punto **N° 6 ASUNTOS VARIOS**, inciso **6.2 Garantía Bancaria a nombre de BANHPROVI**, por un monto de **L.58,950,000.00**, del Acta JDO-006/2016, celebrada en fecha 12 de agosto 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente de Créditos, **Licenciado Nelson Jerez (BANADESA)**- procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "

### I. INFORMACION GENERAL

Código de Cliente	344732
Nombre de Agencia	OFICINA PRINCIPAL
Monto Solicitado	L.58,950,000.00
Razón Social	CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA
Nombre Comercial	CONSASA
RTN Empresa	08019006050846
Nombre de Socios	MIRIAM ROMERO VALLEJO, JORGE ANTONIO CASTRO ZELAYA Y MEIDY MELISSA PEREZ MILLA
N° Identidad y RTN	0501-1942-01792/05011942017921 (Miriam Romero) 0401-1959-00704/04011959007040 (Jorge Castro) 1001-1981-00179/10011981001793 (Meidy Perez)
Representante Legal	REYNA ALICIA GUZMAN CASTILLO
N° Identidad y RTN	0801-1982-02054/08011982020544
Dirección de Oficina	Centro Comercial Centro América, contiguo a CEUTEC, bulevar Centro América, Local 46C
Destino de Solicitud	Garantía Bancaria
Fecha de Constitución	Testimonio de la Escritura Pública N° 38 autorizada por el Notario Javier Armando Medina Verde el 08 de diciembre del 2006, Registro Mercantil Francisco Morazán N°82 Tomo 644 el 11 de diciembre del 2006. Según Acta N°3 el 10 de noviembre del 2015 se vendieron las acciones a los actuales socios
Integración Accionaria	Miriam Romero Vallejo suscribe 128 acciones equivalentes al 51% Jorge Antonio Castro Zelaya suscribe 85 acciones equivalentes al 34% Meidy Melissa Pérez Milla suscribe 37 acciones equivalentes al 15%
Organización de la Empresa	Junta Directiva, Auditor Externo, Outsourcing Fiscal, CFO: Director Financiero, CEO: Director Ejecutivo, Departamento de Proyectos, Departamento de Construcción, Departamento de Administración, Departamento de Ventas.
Capital Inicial	L.6,250.00
Giro del Negocio	Finalidad principal la ejecución de labores de desarrollo en obras de Ingeniería Civil, Terracería, Urbanización y lotificación de Inmuebles, administración de proyectos, construcción en general, actuar como contratista, supervisión de proyectos, importación de tecnologías, inversiones, compra-venta, arriendo y demás acciones sobre bienes raíces, importación y venta de equipo y materiales relacionados.
Descripción de Actividades que Desarrolla Actualmente	Actualmente trabajando en el desarrollo del proyecto Residencial Ciudad Esperanza, Ubicado en la Aldea Las Flores, Kilometro 20 carretera a Olancho en el Municipio del Distrito Central: Es un condado o distrito residencial diseñado bajo un concepto D.U.I.S. (Diseño Urbano Integralmente Sustentable) en donde se tiene como meta cubrir una demanda escalonada de 20,000 casas nuevas en 10 años, periodo 2016-2025, comprende 31 Clúster en el cual se pretende desarrollar el primer Clúster el



★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



	cual se divide en 5 bloques, cada bloque tiene viviendas multifamiliares (condominios) o unifamiliares (independientes), las viviendas multifamiliares están ubicadas en edificios de 3 niveles, cada edificio tiene 12 o 24 condominios.
Tiempo de Operar	La empresa tiene 10 años de haber iniciado, a finales del 2015 se vendieron sus acciones en su totalidad.
Experiencia de la Empresa	Desarrollado proyectos como Residencial Los Hidaigos, Residencial El Manantial, construyendo a la fecha más de 75,000 mil metros de construcción en viviendas y edificios que equivalen a más de 1,000 casas a clientes individuales o como subcontratistas para otras empresas.
Resultados en su Actividad	CONVIVIENDA resolvió emitir un Certificado de Precalificación Técnica del Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador, para el proyecto Ciudad Esperanza por la cantidad de 655 viviendas y hasta L.58,950,000.00
Demanda del Proyecto	El proyecto esta orienta para familias que renta casa en M.D.C. con un ingreso familiar promedio de L.12,500.00 a L.30,000.00, que 1 o 2 miembros de la familia trabajen y con una antigüedad mínima de 1 año, promedio de edad entre 25 a 60 años. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo en el Municipio del Distrito Central el déficit habitacional es de 200 mil viviendas. Una (1) de cada cuatro (4) familias no viven en casa propia ya que alquilan.

#### I.I COMPENSACION CON BANADESA

##### 1. CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SALDO ACTUAL	SALDO PROMEDIO	ANTIGÜEDAD
Cuenta de Ahorro	23-001-000058-2	L.13,906.48		
<b>TOTAL</b>		L.13,906.48		

NOTA: Los socios no tiene cuenta con Banadesa.

#### I.II OBLIGACIONES CON BANADESA

##### 1. CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA

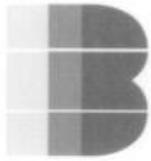
PRODUCTO	MONTO INICIAL	MONTO ACTUAL	GARANTIA	TASA	PLAZO INICIAL	PLAZO FINAL
Préstamo (00124280879)	L.3,170,000	L.3,170,000	Hipotecario	12%	26-07-2016	27-01-2017

NOTA: Ninguno de sus socios mantienen obligaciones con Banadesa.

#### I.III HISTORIAL CREDITICIO

##### 1. CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUCION FINANCIERA/COMERCIAL	MONTO	GARANTIA	CATEGORIA	CENTRAL DE RIESGOS
BANADESA	L.3,174,226.67	Hipotecario	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
BAC HONDURAS	L. 76,743.51	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>L.3,250,970.18</b>			



## 2. JORGE ANTONIO CASTRO ZELAYA

INSTITUCION FINANCIERA/COMERCIAL	MONTO	GARANTIA	CATEGORIA	CENTRAL DE RIESGOS
BANPAIS	L. 17,091.90	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
BANRURAL	L. 6,205.92	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
ATLANTIDA	L.227,891.98	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
BAC HONDURAS (AVAL)	L. 76,743.51	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
<b>TOTAL MONTO</b>	<b>L.327,933.31</b>			

## 3. MEIDY MELISSA PEREZ MILLA

INSTITUCION FINANCIERA/COMERCIAL	MONTO	GARANTIA	CATEGORIA	CENTRAL DE RIESGOS
BANPAIS	L.34,183.80	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
BAC HONDURAS	L.172,971.99	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
FICOHSA	L.119,119.15	Fiduciaria	I	CNBS Y TRANSUNION (AGOSTO-2016)
<b>TOTAL MONTO</b>	<b>L.326,274.94</b>			

NOTA: La señora MIRIAM ROMERO VALLEJO no reporta obligaciones en el Buro de Créditos.

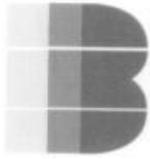
### II. PROPOSITO DE SOLICITUD

Descripción de Solicitud	La empresa <b>CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA (CONSASA)</b> , está solicitando la emisión de una Garantía Bancaria a favor de <b>BANHPROVI</b> , solicitada por <b>CONVIVIENDA</b> del Programa <b>Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD)</b> , como requisito por el adelanto de L.90,000.00 por vivienda con un total de 655. Solicitando bajo las condiciones que a continuación se detallan: 1. A). Monto: L.58,950,000.00 2. B). Plazo: 36 meses
Ejecución de la Garantía Bancaria	La Garantía Bancaria a favor de <b>BANHPROVI</b> puede ejecutarse por los siguientes motivos: 1. Uso indebido de los fondos. 2. Deficiencia en la calidad de las obras. 3. Desfase injustificado en cronograma de ejecución y ventas.

### III. ANALISIS DE PAGO

La empresa **CONSTRUCTORA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA (CONSASA)**, no presenta estado financieros de los años 2013,2014 y 2015. Presenta uno global hasta el 31 de mayo del 2016 por razones que no ha estado operando la empresa. Es importante mencionar lo que refleja es la propiedad que se adquirió para el proyecto Ciudad Esperanza que consta de 610.31 manzanas de terreno, el cual está pendiente de pagar a la Cooperativa Agropecuaria Las Flores Limitada por un valor de L.95,823,000.00

Muestra el siguiente flujo de efectivo por los 13 meses siguientes:



★ ★ ★ ★ ★  
**BANADESA**



FLUJO DE EFECTIVO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
Total Ingresos	L.25,670,854	L.26,435,059	L.26,328,124	L.13,171,041	L.31,108,276	L.25,173,404	L.34,212,500	L.44,749,231
Total Egresos	L.22,926,175	L.23,690,380	L.21,397,763	L.4,203,132	L.22,926,175	L.23,690,380	L.21,397,763	L.36,681,879
Saldo Final	L.2,744,679	L.2,744,679	L.4,930,361	L.8,967,909	L.8,182,100	L.11,483,024	L.12,814,737	L.8,067,362

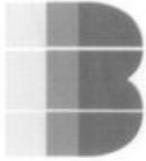
FLUJO DE EFECTIVO	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13
Total Ingresos	L.44,749,231	L.50,992,279	L.48,682,858	L.33,379,650	L.34,860,400	L.30,590,525
Total Egresos	L.36,681,879	L.36,681,879	L.36,681,879	L.31,185,087	L.800,000	L.800,000
Saldo Final	L.8,067,362	L.14,310,400	L.12,000,979	L.2,194,563	L.34,060,400	L.29,790,525

#### IV. CREDITO - GARANTIA

TIPO DE GARANTIA	VALOR DE AVALUO	MARGEN CREDITICIO	RELACION DEUDA / GARANTIA
<b>Constituir primera hipoteca a favor de Banadesa:</b> Terreno rural dominio pleno, ubicado en la Hacienda San Nicolás del Rio Hondo situado en esta jurisdicción, carretera a Olancho con un total de 4,454,001.10 M <sup>2</sup> equivalentes a 6,388,240.01 V <sup>2</sup> Equivalentes a 638.82 MZ. Bajo registro del Instituto de la Propiedad numero de matricula 1557873-00000 Asiento 2 el 18 de febrero del 2015 a favor de Empresa Constructora Santa Ana. Quedará como garantía según plano para desmembramiento Clúster 1 por 53,685.61 M <sup>2</sup> equivalentes a 76,999.12 V <sup>2</sup> equivalentes a 7.69 MZ y garantía según plano para desmembramiento 592,640.11 M <sup>2</sup> equivalentes a 850,000.00 V <sup>2</sup> equivalentes a 85.00 MZ. Avaluó N°1053-2016 realizado el 02 de julio del 2016 por la Empresa de Servicios Varios S. de R. L. (EMSERVA) por el Ingeniero Carlos Rolando del Cid C.I.C.H. 2768.  Firmara como representante legal Reyna Alicia Guzmán Castillo con número de identidad 0801-1982-02054 y Registro Tributario Nacional 08011982020544.	L.88,440,000.00	L.57,486,000.00 (65%)	67%

#### V. RESOLUCION ANALISIS DE CREDITO

Conclusiones	<p>Después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la Empresa Constructora Santa Ana, S.A. (CONSASA), Se determino lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizo el análisis de los Estados Financieros y el flujo de caja presentados, se determina que la empresa tiene capacidad de pago.</li><li>2. La Empresa Constructora Santa Ana, S.A. y sus socios reportan obligaciones en el Buro de Créditos Categoría I.</li><li>3. Según estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo existe demanda de vivienda ya que uno (1) de cada cuatro (4) familias no viven en casa propia ya que alquilan.</li><li>4. La emisión de la Garantía Bancaria representa el 67% sobre la garantía hipotecaria, teniendo</li></ol>
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



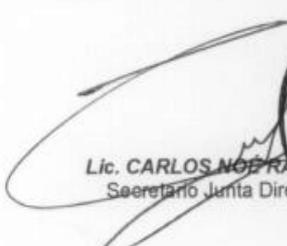
	<p>un Margen Crediticio del 65%.</p> <p>5. La experiencia de la Empresa es de 10 años, los proyectos habitacionales que desarrollo con mayor impacto fueron Residencial Hidalgos y El Manantial.</p>
Recomendaciones	<p>La Comisión de Créditos recomienda la <b>APROBACION</b> de la emisión de la Garantía Bancaria por la cantidad de <b>CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.58,950,000.00)</b>, a favor de <b>BANHPROVI</b>, bajo los siguientes términos:</p> <p>Monto: L.58,950,000.00 Destino: Emisión de Garantía Bancaria. Fondos: Fondos Propios. Plazo: Agosto 2016 – Agosto 2019. Comisión: 2.0% sobre monto solicitado</p>
Resolución	<p>La Junta Directiva, después de haber analizado y discutido la propuesta de la solicitud de Emisión de Garantía Bancaria a nombre de <b>BANHPROVI</b>; Por un monto de <b>CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.58,950,000.00)</b>, por unanimidad lo <b>APRUEBAN</b> en los términos establecidos.</p>

Suficientemente discutida la solicitud de Créditos, la Honorable Junta Directiva, **RESUELVE**:

- 1) **APROBAR LA EMISIÓN DE LA GARANTÍA BANCARIA POR LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.58,950,000.00), A FAVOR DE BANHPROVI, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**MONTO: L.58,950,000.00**  
**DESTINO: EMISIÓN DE GARANTÍA BANCARIA.**  
**FONDOS: FONDOS PROPIOS.**  
**PLAZO: AGOSTO 2016 – AGOSTO 2019.**  
**COMISIÓN: 2.0% SOBRE MONTO SOLICITADO**

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

  
**Lic. CARLOS NOE RAMIREZ**  
Secretario Junta Directiva  
